

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1728/18

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	122.650,00
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	161.631,35
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	147,15
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	5.500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	6.000,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	4.071,50
TOTAL...		300.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	172.000,00
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	3.500,00
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	41.000,00
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	78.300,00
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	5.200,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL...		300.000,00

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- 1 Secretaria-Interventora. Clase, Escala, Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional. Agrupado con el Ayuntamiento de Riofrío. Acumulada la tesorería municipal.

B) PERSONAL LABORAL

- 2 peones de servicios.
- 2 auxiliares administrativos.
- 1 monitor de guardería infantil.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tornadizos de Ávila, 11 de julio de 2018.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.